



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de MC-003-2025 de la Institución Educativa Santiago Pérez.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ DE ATACO – TOLIMA.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	35.000.000,00	017
	MATERIALES Y SUMINISTROS		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			35.000.000,00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: quince (15) días.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1182 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página del **SECOP I Colombia Compra Eficiente**.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3711 ó 562 9711; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1175 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar la propuesta económica directamente en la plataforma del SECOP II, con todos los requisitos habilitantes plasmados en la invitación pública.

La Institución Educativa Santiago Pérez, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa Santiago Pérez, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Santiago Pérez, deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Santiago Pérez **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa Santiago Pérez en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2011, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa Santiago Pérez decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la invitación pública.	02/12/2025	SECOP II	Se debe publicar dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	03/12/2025	SECOP II	Se debe dar un término de 1 día hábil siguiente al de la publicación de la invitación publica
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	03/12/2025	SECOP II	Término de la formulación de las observaciones
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	03/12/2025	SECOP II	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

recepción de Muestras Físicas de productos a ofertar	04/12/2025 desde las 7 am hasta las 9 am		Se deben entregar en la sede Principal de la Institución ubicada en Santiago Perez (Ataco Tolima)
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	05/12/2025 desde las 7 am hasta las 9 am	SECOP II	Se debe dar un término siguiente al de la respuesta y modificaciones de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de sobres (Se debe diligenciar acta)	05/12/2025 Hasta las 9:05 A.M.	SECOP II	Término siguiente al de la recepción de Ofertas a la Invitación Pública
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	05/12/2025	SECOP II	Al Término de la audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	09/12/2025	SECOP II	Término de 1 día hábil siguiente al de la audiencia de cierre de ofertas
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	09/12/2025 Desde las 3:00 p.m.	SECOP II	Término siguiente de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	10/12/2025	SECOP II	Término de un día siguiente al de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	10/12/2025 HASTA LAS 2:00 PM	SECOP II	Término de siguiente al de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	10/12/2025	SECOP II	Término de siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación

CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

- Propuesta económica.
- Póliza de seriedad de la oferta por el 10% de la propuesta y recibo de pago de la póliza con fecha y hora anterior al cierre de la convocatoria.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio. Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso **(CINCO DIAS MAXIMO)** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - **vigente no mayor a 5 días.**
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia mínima la ejecución de 2 contratos, liquidados y terminados con entidades publica y/o privadas, que la sumatoria de ambas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y que al menos una experiencia sea con entidades públicas y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, que los dos contratos tengan como mínimo 5 de los ítems solicitados de los cuales deben ser:

1	Balde 36 Litros Con Exprimidor Y Escurridor Amarillo	unidad
2	Sellante liquido pisos (Galón)	galon
3	Escoba rastrillo barre prado 22 dientes	unidad
4	Galón Alcohol Antiséptico Al 70%	galon
5	Soda caustica x kilo granulada	kilo

- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

Educativa).

- Certificación Bancaria.
- El oferente deberá entregar muestras físicas de los siguientes productos
 - balde con escurridor y exprimidor amarillo de 36 litros
 - Bolsas plásticas

Condiciones de entrega de muestras:

Se entregan en la sede de la entidad, en sobre marcado con el nombre del proponente.

No se devuelven.

Se evaluará olor, textura, calidad del empaque, resistencia (en el caso de bolsas)

Se evaluará el material, resistencia y calidad (en el caso balde con escurridor y exprimidor amarillo de 36 litros)

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD MUESTRAS FÍSICAS

Decreto 1082 de 2015, sobre especificaciones técnicas. Guía CCE de elaboración de estudios de mercado y requisitos técnicos. porque en limpieza la calidad real puede variar muchísimo según marca o composición.

CCE avala medir calidad cuando:

El producto requiere verificación física.

Las diferencias de calidad impactan el uso o duración Y este tipo de productos (detergente, desengrasante, bolsas, ambientadores, etc.) requieren verificación por olor, consistencia, concentración, resistencia del plástico, etc.

-Justificación para Solicitud de Muestras Físicas (Conforme a CCE)

Con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar que los productos ofrecidos correspondan a la calidad requerida por la entidad, se solicita a los oferentes la entrega de muestras físicas de los ítems indicados en el presente pliego.

Esta exigencia se realiza conforme al artículo de especificaciones técnicas del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, que permiten la verificación física cuando el objeto del contrato lo requiere para evaluar calidad, efectividad y características reales de los bienes.

Condiciones de entrega de muestras

- Las muestras deberán entregarse en la sede de la entidad antes del cierre de la oferta.

- No generan costo para la entidad ni se devuelven.

-Las muestras serán evaluadas conforme a criterios objetivos y visibles:

Olor, textura, concentración, resistencia, calidad del empaque, cumplimiento de ficha técnica.

-La evaluación de las muestras hace parte del puntaje técnico y será eliminatoria si no cumplen.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

CAPÍTULO III

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la institución educativa caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa SANTIAGO PEREZ estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución Educativa realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo después de IVA INCLUIDO, (según radicado No 2201913000007229 respuesta consulta No 4201912000006059 Colombia compra eficiente) siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada de cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Santiago Pérez y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015, el cual consagra: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa SANTIAGO PEREZ manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1182 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa SANTIAGO PEREZ declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP II.

CAPITULO VI

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

La institución cancelara la cuantía señalada en la adjudicación, previa presentada de la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, expedidas en la fecha de la adjudicación, condiciones y cuantía plasmada en el objeto a contratar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

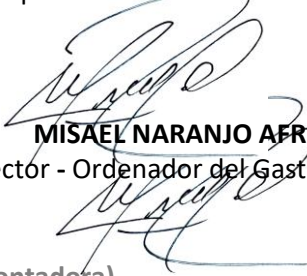
1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida para el funcionamiento del hosting, dominio, página web y administración de los informes académicos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. Dada la naturaleza de la ejecución del contrato, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los servicios prestados en la Institución Educativa Santiago Pérez por parte del contratista.


MISAE L NARANJO AFRICANO
Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó: ADRIANA CASTRO (Contadora)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

ANEXO I

“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General: Facilitar las herramientas necesarias para el aseo y limpieza para los docentes y área administrativa, que permita el cumplimiento de su objeto social.

Objetivo Específico: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ DE ATACO – TOLIMA.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	CAN	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131604	ESCOBA SUAVE M /METÁLICO CON CABO DE MADERA	160	UN
2	47131618	TRAPERO M/METÁLICO CON CABO	160	UN
3	47131601	RECOGEDOR CON BANDA ARCO- ASEO	100	UN
4	47121702	PAPELERA SISTEMA DE PEDAL 13 LITROS	30	UN
5	47131800	JABÓN DETERGENTE- BICARBONATO MAS JABON 6000GR	150	UN
6	47131800	JABÓN LÍQUIDO - MULTIUSOS X 4000 M L	150	UN
7	47131800	LÍMPIDO GALÓN (3.800 ML)	150	UN
8	47131800	LIM PIADOR LAV/FLOR/CAN/BICAR/TALCO X 4000 M L (AMBIENTADOR)	150	UN
9	47131605	CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE GRANDES	50	UN
10	42132205	GUANTES PARA LAVAR BAÑOS (CALIBRE 35 TALLA 8 Y 8 1/2)	100	UN
11	47131502	TOALLAS DE TELA PARA LA LIMPIEZA (BAYETILLA)	150	UN
12	47121701	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE DE 60X100 CM (KILO)	100	KL
13	47121701	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE DE 90X120 CM (KILO)	100	KL
14	47121806	BALDE 26 LITROS CON EXPRESOR Y ESCURIDOR AMARILLO	1	UN
15	47131603	SET 12 ESPONJAS METÁLICAS ALAMBRE CALIDAD 100%	50	UN
16	47131800	GALON ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	30	Galon
17	47131800	SELLANTE LIQUIDO PISOS (GALON)	20	Galon
18	47131800	JABÓN LAVA LOZA LIQUIDO (GALON)	50	Galon
19	47131800	SODA CAUSTICA X KILI GRANULADO	15	KL
20	47131604	ESCOBA RASTRILLO BARRE PRADO 26 DIENTES	100	UN

Lugar de ejecución o entrega

El proveedor deberá entregar los elementos solicitados, directamente en cada una de las sedes de la Institución, de acuerdo a las cantidades especificadas en el siguiente cuadro, por sede así: (PRINCIPAL, POMARROSO, CAMPOHERMOSO, ACEITUNO, CASCARILLO ALTO, AGUILA, EL PANDO DE LA SOLEDAD, CONDOR, UNION, TRIUNFO, FILADELFIA, ENSILLADA, LA MIRANDA, DARIEN, PROGRESO, PORVNEIR, VERSALLES, LIBANO, EDEN, CRISTALINA, NUEVA AURORA, DORADA, CAIRO, QUNIDO, LAGUNA Y CAUCHOS).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

Cronograma

Actividad	DIAS								
	5	10	15	20	25	30	35	40	45
Duración del contrato	X	X	X						

Firma

XXXXXXXXXX

CC No.



ANEXO II

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ

Ataco.

Asunto: Proceso de selección de Mínima Cuantía N°003 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ – Mínima Cuantia-003-2025.

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. Que según circular 118 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, estoy dispuesto adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio.
8. Que según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima, estoy dispuesto adquirir las estampillas departamentales, como requisito para la legalización e inicio del contrato, una vez adjudicado
9. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ – Mínima Cuantía 009-2025, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
10. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (5) folios debidamente numerados.

Firma

XXXXXXXXXX

CC No.

Cel. No.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma

XXXXXXXXXX

CC No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en

(Se firma según el caso por:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

C.C. No.

ANEXO V
“OFERTA ECONOMICA”

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	47131604	ESCOBA SUAVE M /METÁLICO CON CABO DE MADERA	160	UN	\$	\$
2	47131618	TRAPERO M/METÁLICO CON CABO	160	UN	\$	\$
3	47131601	RECOGEDOR CON BANDA ARCO- ASEO	100	UN	\$	\$
4	47121702	PAPELERA SISTEMA DE PEDAL 13 LITROS	30	UN	\$	\$
5	47131800	JABÓN DETERGENTE- BICARBONATO MAS JABON 6000GR	150	UN	\$	\$
6	47131800	JABÓN LÍQUIDO - MULTIUSOS X 4000 M L	150	UN	\$	\$
7	47131800	LÍMPIDO GALÓN (3.800 ML)	150	UN	\$	\$
8	47131800	LIM PIADOR LAV/FLOR/CAN/BICAR/TALCO X 4000 M L (AMBIENTADOR)	150	UN	\$	\$
9	47131605	CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE GRANDES	50	UN	\$	\$
10	42132205	GUANTES PARA LAVAR BAÑOS (CALIBRE 35 TALLA 8 Y 8 1/2)	100	UN	\$	\$
11	47131502	TOALLAS DE TELA PARA LA LIMPIEZA (BAYETILLA)	150	UN	\$	\$
12	47121701	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE DE 60X100 CM (KILO)	100	KL	\$	\$
13	47121701	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE DE 90X120 CM (KILO)	100	KL	\$	\$
14	47121806	BALDE 26 LITROS CON EXPRIMIDOR Y ESCURIDOR AMARILLO	1	UN	\$	\$
15	47131603	SET 12 ESPONJAS METÁLICAS ALAMBRE CALIDAD 100%	50	UN	\$	\$
16	47131800	GALON ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70%	30	GALON	\$	\$
17	47131800	SELLANTE LIQUIDO PISOS (GALON)	20	GALON	\$	\$
18	47131800	JABON LAVA LOZA LIQUIDO (GALON)	50	GALON	\$	\$
19	47131800	SODA CAUSTICA X KILI GRANULADO	15	KL	\$	\$
20	47131604	ESCOBA RASTRILLO BARRE PRADO 26 DIENTES	100	UN	\$	\$
TOTAL.....						\$ -

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma

XXXXXXXXXX

CC No.

Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

ANEXO VI COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ

Proceso de selección de Mínima Cuantía N° 003 Institución Educativa Santiago Pérez – Mínima Cuantia-003-2025.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2025.

Firma

XXXXXXXXX

CC No.

Cel. No.

Dirección:

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

P.P

No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ con NIT. 890.702.925-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1174 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20__.

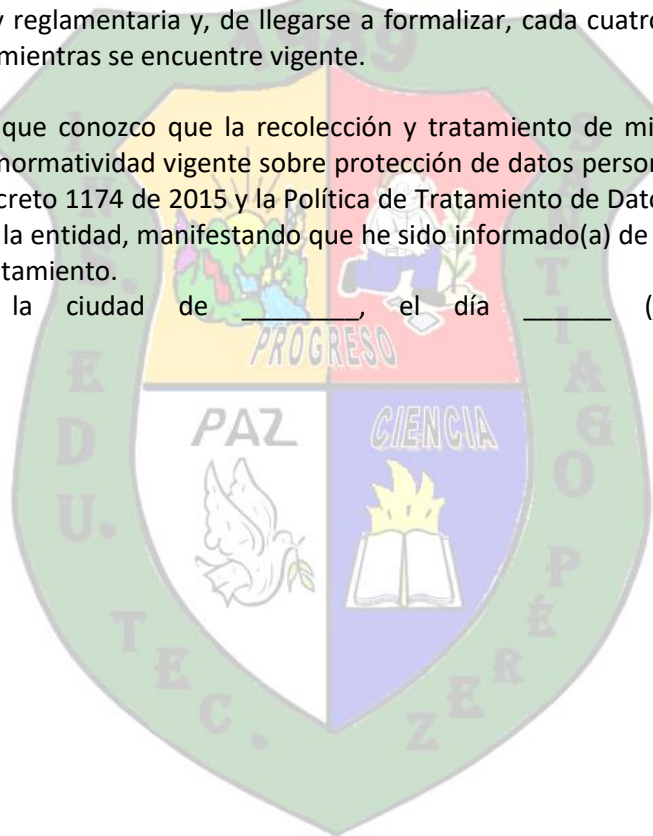
Firma

XXXXXXXX

CC No.

Cel. No.

Dirección:



AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El(la) suscrito(a) _____, identificada con CC No _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT No _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ con NIT. 890.702.925-7a consultar mis datos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO – TOLIMA

TELS.: 2249103

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 4017 DEL 23 DE JUNIO DEL 2015

NIT. 800151251-1 CÓDIGO DANE: 273067001202 CÓDIGO ICFES: 065417

INVITACION PUBLICA PARA PROCESO

MINIMA CUANTIA N°003-2025

personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1174 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20__.

Firma
XXXXXXXXXX
CC No.
Cel. No.
Dirección:

